

## Multiple Disabilities Basis for Committee Decision

Nombre del alumno \_\_\_\_\_ N° de ident. \_\_\_\_\_ Fecha de la reunión \_\_\_\_\_

**DEFINICIÓN:** Las Discapacidades Múltiples se refieren a impedimentos simultáneos (por ejemplo: discapacidad intelectual con ceguera, discapacidad intelectual con impedimento ortopédico), cuya combinación ocasiona necesidades educacionales tan severas que no pueden acomodarse en programas de educación especial únicamente para uno solo de los impedimentos. El término no incluye sordera-ceguera.

Analizar la información de múltiples fuentes, revisar la definición, analizar los criterios que se encuentran a continuación y documentar toda información adicional. Cabe señalar que un diagnóstico incluido en el informe de un profesional médico no es suficiente para determinar la elegibilidad del alumno.

**CRITERIOS.** Un alumno con discapacidades múltiples que requiera educación especial cumplirá **TODOS** los siguientes criterios. Para cada criterio indicar sí o no y proporcionar información adicional según corresponda.

Sí    No

- A. El alumno califica para el programa de educación especial en dos o más categorías de discapacidad de acuerdo con el criterio. Especificar las categorías de discapacidad por las cuales el alumno ha cumplido los criterios de elegibilidad y adjuntar los formularios correspondientes, Fundamento para la Decisión del Comité.

Especificar:

Sí    No

- B. El alumno necesita recibir instrucción especialmente diseñada debido a sus discapacidades múltiples, la cual no puede ser adaptada en programas de educación especial únicamente por una de las discapacidades.

Especificar:

- Después de haber revisado toda la información oral y escrita disponible, el comité determina que **SÍ** se cumplen los criterios para Discapacidades Múltiples.

Después de haber revisado toda la información oral y escrita disponible, el comité determina que **NO** se cumplen los criterios para Discapacidades Múltiples.

*La información del expediente académico del alumno de las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax se comparte con la condición de que la persona que la recibe acepta no permitir que terceros tengan acceso a dicha información sin el consentimiento por escrito del padre o de la madre o del alumno elegible.*